



MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN, CHIQUIMULA
GESTIÓN 2020 - 2024



CAMOTÁN, CHIQUIMULA

Camotán, Chiquimula dos (2) de abril del año 2020

María Nela del Carmen Vásquez
Encargada Unidad de Información Pública Municipal
Presente.

Le saludo cordialmente para desearle éxitos en sus labores diarias al frente del puesto que desempeña en la Municipalidad de Camotán, Chiquimula.

El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento la información relacionada al numeral dieciséis (16), del Artículo 10 de la Ley de Libre Acceso a la Información Pública, en donde se tiene que dar a conocer **“La información relacionada a los contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado”**.

Para el efecto, en virtud de la obligación que tiene la institución municipal en hacer valer y cumplir con lo que establece la Ley, damos a conocer a quien esté interesado de informarse sobre dicho numeral que:

LA MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN, EN EL MES DE MARZO DE 2020, NO HA SUSCRITO NINGÚN CONTRATO U OTORGADO LICENCIAS O CONCESIONES PARA EL USUFRUCTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DEL ESTADO. ESTO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10, NUMERAL 16 DEL DECRETO 57-2008.


Sin más que hacer constar en la presente, me suscribo de usted como su atento servidor.


Atentamente,

Isaias Antonio Lemus Alvizúres
Secretario Municipal



 Camotán, Chiquimula, Guatemala, C.A.

 +502 7946 5026 / +502 7946 5467

 info@unicamotan.gob.gt www.municamotan.gob.gt


TIERRA DE PROGRESO